Firmado digitalmente por GARCIA CHUNGA Armando Benjamin FAU 20551239692 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.08.2024 10:39:49 -05:00

Resolución de Superintendencia

Breña, 02 de Agosto del 2024

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 000142-2024-MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe Nº 000034-2024-PNK-UMGC-MIGRACIONES y la Hoja de Elevación Nº 000136-2024-UMGC-MIGRACIONES, de la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 002838-2024-OPP-MIGRACIONES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000482-2024-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2024-IN, se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con la Resolución de Superintendencia Nº 000148-2020-MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Superintendencia Nº 000131-2024-MIGRACIONES, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, mediante la Directiva "*Lineamientos para la gestión de la Información Documentada*", aprobada con Resolución de Superintendencia N° 000187-2021-MIGRACIONES, el Procedimiento "*Gestión de la Información Documentada*"; y, la Norma Administrativa Interna "*Conformación de los Documentos Normativos*", se establecen los lineamientos, procedimiento de aprobación y estructura de los documentos normativos;

Que, con la Resolución de Superintendencia N° 000329-2018-MIGRACIONES, de fecha 06 de noviembre de 2018, se aprobó la Directiva "M01.SM.DI.001-Lineamientos para las Alertas Migratorias";

Que, mediante el Memorando Nº 001195-2024-DRCM-MIGRACIONES, la Dirección de Registro y Control Migratorio adjunta el Informe N° 000461-2024-SCM-MIGRACIONES, mediante el cual la Subdirección de Control Migratorio remite el sustento para la aprobación de la actualización del proyecto de Directiva "Lineamientos para la Gestión de las Alertas Migratorias", la cual ha sido validada por la Dirección de Operaciones con el Memorando N° 006446-2024-DIROP-MIGRACIONES e Informe N° 000140-2024-DIROP-UFCOA-MIGRACIONES; la Dirección de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, con el Memorando N° 001383-2024-DGTFM-MIGRACIONES, e Informe N° 000406-2024-SGTM-MIGRACIONES; la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con el Memorando N° 002056-2024-OTIC-MIGRACIONES, y Hoja de Elevación N° 000549-

Firmado digitalmente por VALLEJOS AGREDA Gilbert Fernando FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2024 09:16:08 -05:00

Firmado digitalmente por NUÑEZ CALDERON Fernando Augusto FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2024 09:03:23 -05:00

Firmado digitalmente por JESSEN VIGIL Mary Del Rosario FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2024 09:02:55 -05:00

Firmado digitalmente por FLORES SANTIBAÑEZ Jacqueline Irene FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2024 09:02:14 -05:00

Firmado digitalmente por ACHING ACOSTA Javier FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2024 09:01:34 -05:00

Firmado digitalmente por ORDINOLA CALLE Hialmer Saturnino FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2024 09:00:18 -05:00

Firmado digitalmente por ROMERO GUARNIZ Emerson Antonio FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.08.2024 08:59:22 -05:00

2024-UDS-MIGRACIONES; la Unidad de Gestión Documental, con el Memorando N° 003748-2024-UGD-MIGRACIONES e Informe N° 000127-2024-TD-UGD, y la Subdirección de Registro de Información Migratoria, con el Informe N° 000136-2024-SRIM-MIGRACIONES;

Que, mediante el Informe Nº 000034-2024-PNK-UMGC-MIGRACIONES, la Unidad de Modernización y Gestión de la Calidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que en el marco de las competencias de la citada Unidad, se ha efectuado la revisión del sustento de la solicitud de actualización de la Directiva "Lineamientos para la Gestión de las Alertas Migratorias", la misma que tiene como motivo la optimización de la versión vigente de la Directiva denominada "M01.SM.DI.001-Lineamientos para las Alertas Migratorias", a fin de coadyuvar en la eficacia y mejora continua del proceso S10 Gestión de Registro de Información Migratoria, en el marco de los Sistemas de Gestión, conforme lo establece el numeral 5.1.7 de la Directiva E04.OPP.DI.001- Lineamientos para la Gestión de la Información Documentada; por lo que, el proyecto actualizado deberá ser aprobado con Resolución de Superintendencia y publicado en el Portal Institucional de MIGRACIONES y en el diario oficial El Peruano, para conocimiento del personal de la entidad y de los administrados; asimismo, solicita dejar sin efecto la directiva aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 000329-2018-MIGRACIONES;

Que, mediante el Informe N° 000482-2024-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, resulta legalmente viable se emita la Resolución de Superintendencia que apruebe el proyecto de Directiva "Lineamientos para la Gestión de las Alertas Migratorias", con Código S10.DRCM.DI.003, y deje sin efecto la Directiva "M01.SM.DI.001-Lineamientos para las Alertas Migratorias" aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 000329-2018-MIGRACIONES;

Que, el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1130, prescribe que el Superintendente Nacional es el funcionario de mayor nivel jerárquico y es la máxima autoridad ejecutiva de la entidad; por tanto, es el responsable de ejecutar las normas imperativas que competen a la entidad; por lo que, para el ejercicio de dicha función ejecutiva, el inciso h) del artículo 15 del referido cuerpo normativo establece que el Superintendente Nacional emite las directivas y las resoluciones que corresponda en el ámbito de su competencia;

Con los vistos de la Gerencia General, de las Direcciones de Registro y Control Migratorio, de Operaciones, de Gestión Técnica y Fiscalización Migratoria, las Oficinas de Tecnologías de Información y Comunicaciones, de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2020-IN y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva "Lineamientos para la Gestión de las Alertas Migratorias" con Código S10.DRCM.DI.003, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Superintendencia Nº 000329-2018-MIGRACIONES de fecha 06 de noviembre de 2018, que aprobó la Directiva "M01.SM.DI.001-Lineamientos para las Alertas Migratorias".

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano; así, como encargar a la Unidad de Imagen y Comunicación que efectúe la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ARMANDO BENJAMIN GARCIA CHUNGA
SUPERINTENDENTE
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE